CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
16 JUN 2009 Jovanna 09:40
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

LIC. ARELY GOMEZ GONZÁLEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÒN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, mediante la que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B,21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de SEDESOL- DICONSA, EL DELEGADO DE SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN ING JOSE JUSTINO ARRIAGA SILVA y QUIÉN ADEMAS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundó la presente denuncia en los siguientes:

HECHOS

1.- Que he tenido conocimiento de la denuncia de hechos que recientemente presentaron los C. Hidilberto Pineda Pineda, coordinador de campaña del señor Enrique Mujica Sánchez Candidato a Diputado Federal por el PRD en el IV Distrito Electoral con cabecera en Jiquilpan Michoacán y el C. Sergio Peral Solorio ciudadano que se presento ante esa representación social, motivado únicamente por la cultura de la denuncia, que busca fomentar la Comisión Especial que Presido.

Los mismos quejosos hicieron llegar sendas copias de sus declaraciones ante la representación social y solicitaron la intervención de la Cámara de Diputados a través de esta Comisión Especial, por ser el instrumento de que disponen los ciudadanos en este momento, para canalizar sus denuncias e inquietudes.

Ambos comparecieron, ante el Lic. Hugo Ambriz Carranza, Tituiar de la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador del Distrito Judicial respectivo, con sede en la ciudad de Zamora Michoacán a las 14:30 hrs. Del día 21 de Mayo del año en curso.

2.- Ambos declaran que aproximadamente a las 10: 00 hrs observaron sobre una arteria importante, que comunica a los Municipios Conurbados de Zamora y Jacona, que de un tráiler a otro vehículo eran traspasados diferentes bultos al parecer de fertilizantes y que ambos vehículos portaban el logotipo del Gobierno Federal y la Leyenda "VIVIR MEJOR, SEDESOL, DICONSA", por considerar un hecho poco común en época electoral, se dio aviso a la oficina del Candidato a Diputado federal por el PRD, Enrique Mujica Sánchez con la finalidad de que este interviniera y por precaución se tomaron las placas de las unidades que transportaban los bultos de fertilizantes; el primero es un tríler de color blanco marca INTERNATIONAL FAMSA, con placas de circulación MY-09811 del Estado de Michoacán con número económico 197, el segundo hacia el que se descargaba los insumos- era un tríler de marca DINA 940, con número económico 428, con placas de circulación 1MK4055 y con remolque MV10-249; ambos como ya se dijo con anterioridad portaban logotipos y leyendas que los identifican como propiedad del Gobierno Federal adscritos a SEDESOL, DICONSA.

Por su parte Hidilberto Pineda Pineda, remarca en su declaración que al darse cuenta que los bultos eran de sulfato de amonio y urea, productos necesarísimos para la agricultura en esta época del año y ubicando de igual manera que estamos en época electoral y por tanto la entrega de esos apoyos a los campesinos de la región se suspenden, concluyeron que por lo menos la maniobra en plena carretera, era imprudente y levantaba sospechas; cuando que bien se podría interpretar como un operativo para la compra y coacción del voto entre los campesinos de la región

Por lo que procedieron a denunciar el hecho ante la autoridad, competente. Es de destacar que una vez que los empleados fueron interrogados de hacia donde se dirigían esos insumos y repararon que eran fotografiados, en ningún momento se identificaron, y se negaron a dar la menor explicación, por el contrario su actitud fue agresiva y amenazante, por lo que los denunciantes optaron por retirarse del lugar.

3.- Cabe señalar que la Comisión que me honro en Presidir, convoco al Ing. Luis Mejía Guzmán, Sub Secretario de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, a fin de que a través de el coordinaramos esfuerzos con la Dependencia y para que expusiera ante los integrantes de la Comisión Especial, la estrategia de "blindaje electoral" que estaba llevando a cabo dicha entidad pública en coordinación con esta Fiscalia Especializada.

Dejando muy claro, el señor sub Secretario, que "La prudencia" aconsejaba adelantar los apoyos y bien retrasarlos hasta que concluya la jornada electoral.

4.- Derivado de estos hechos la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso electoral 2009 presidida por un servidor, Diputado Federal Antonio Soto Sánchez, y en cumplimiento al mandato que nos delego el pleno de la Cámara de Diputados según acuerdo de creación de la Comisión Especial del pasado 5 de Febrero del actual, preocupados por la sola posibilidad de que fondos destinados al Desarrollo Económico y Social de los Michoacanos sean desviados a otros fines genera la obligación a esta soberanía de profundizar en la investigación de estos hechos y por otra parte denunciar ante esta autoridad la probable comisión de delitos que pudiera configurarse como ilícitos en este caso que pudiera impactar en la equidad y la transparencia en la competencia electoral.

Por todo lo anterior expuesto, se desprende que de comprobarse que los insumos de referencia fueron distribuidos como apoyo entre los campesinos de esa región de Michoacán, se estaría violando la propia normatividad interna de la SEDESOL, según lo declarado y comprometido por el Sub Secretario Mejía Guzmán y definitivamente, con este apoyo se buscaría ganar la competencia electoral de forma ilegal e inequitativa.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56375, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

Se solicita a esta Representación Social Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos de prueba derivados de la Investigación que paralelamente realice y encuentre nuevos elementos, la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009 de la Cámara de Diputados.

1.- LAS DOCUMENTALES .- Consistentes en:

a) Copia simple de la denuncia de hechos, presentada por los C. Hidilberto Pineda Pineda y Sergio Peral Solorio

b) Fotgrafías en diferentes angulos de los vehículos, aparentemente propiedad del Gobierno Federal.

b) Las averiguaciones previas que con motivo de estos hechos sean presentadas por el Gobierno de la República a través de la SEDESOL-DICONSA, las presentadas por la C. Lic. Arely Gómez González en su calidad de representante social, así como de cualesquier ciudadano en el ejercicio de sus Derechos

2.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

3.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra de SEDESOL-DICONSA. Del Delegado de la SEDESOL en Michoacán Ing JOSE JUSTINO ARRIAGA SILVA y DE QUIEN.O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

TERCERO.- Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de junio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIPUTADO FEDERAL ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx